



RAD. 2016-00002. Informe secretarial. Barranquilla, 16 de febrero de 2023.

Señora Jueza: Al Despacho la demanda de fuero sindical (Levantamiento de Fuero - Permiso para Despedir) promovida por CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA contra GINA SUAREZ ROJAS, dándole cuenta que la demandante emitió respuesta al requerimiento del juzgado. De igual modo, le informo que la demandada remitió escrito de contestación de demanda. Disponga.

Es de informarle que las providencias, actuaciones y memoriales allegados por las partes se encuentran organizados en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por la sustanciadora Enilsa Rivera Acuña.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920160000200
PROCESO: FUERO SINDICAL - PERMISO PARA DESPEDIR
DEMANDANTE: CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
DEMANDADO: GINA SUAREZ ROJAS

Barranquilla, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Leído el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente es del caso señalar fecha para llevar a cabo la audiencia dispuesta en el artículo 114 del CPT y de la SS, por ende, se fija el 07 de marzo de 2023 a las 11:30 A.M. para ese fin, ordenándose a la secretaria que de manera inmediata realice la notificación prevista en el inciso primero del artículo 114 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 45 de la Ley 712 de 2001 a la demandada y al sindicato Sinderpúblicos. Se ordena también a la secretaria que remita la notificación al correo del abogado que presentó escrito de contestación en favor de la demandada.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicadas.

Se les informa que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia es: <https://call.lifesizecloud.com/17312688>, al cual deberán acceder el día y hora señalados.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

- 1. NOTIFIQUESE** por secretaría del Juzgado a la demandada y al sindicato Sinderpúblicos sobre la existencia de este proceso en la forma prevista en el artículo 114 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 45 de la Ley 712 de 2001. Remítase también la notificación al correo del abogado que presentó escrito de contestación en favor de la demandada.
- 2. SEÑALAR** el fija el 07 de marzo de 2023 a las 11:30 A.M. para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 114 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 45 de la Ley 712 de 2001.
- 3.** Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
- 4. INFORMAR** a los interesados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados es:



<https://call.lifesizecloud.com/17312688>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza